

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:

11001-33-35-026-2013-00560

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEL

DERECHO

DEMANDANTE:

ANA MARÍA MONTAÑO RAMÍREZ

ACCIONADO:

UNIDAD DE GESTIÓN

PENSIONAL

PARAFISCALES - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Sub Sección "A", Magistrado Ponente doctor José María Armenta Fuentes, que mediante providencia de veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017) (fls. 154-165), CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Juzgado el veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016), que concedió las pretensiones de la demanda (fls. 111-119).

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente y déjese las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SPROCKEL

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 22/ENERO/2018, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

> LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA

